



*Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Bloque de Diputados Unión Cívica Radical*

NEUQUÉN, 02 de octubre de 2018

**SEÑOR PRESIDENTE**  
**CR. ROLANDO FIGUEROA**  
**S/D**

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente proyecto de Ley.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.



**Dip. Alejandro Carlos Vidal**  
Teléfono: 4493757- Leloir 810 – Neuquén (8300)  
e-mail: [dipvidal@legnqn.gob.ar](mailto:dipvidal@legnqn.gob.ar)



*Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Bloque de Diputados Unión Cívica Radical*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA  
DE LEY:**

**Artículo 1:** Se declara la emergencia vial en la ruta nacional N° 22 en el tramo comprendido entre Plottier y empalme ruta nacional N° 237, Arroyito, por el término de seis (6) meses prorrogable por idéntico periodo a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, con miras a garantizar el ejercicio del derecho a la circulación y la libertad de tránsito, en condiciones que aseguren la integridad física de todas las personas que transitan por dicha ruta.

**Artículo 2:** Dentro de dicho plazo todos los organismos del Estado provincial con incumbencias en materia de tránsito y seguridad vial, coordinarán acciones conjuntas, ordinarias y extraordinarias, tendientes a garantizar la circulación vehicular segura y ordenada e intensificar las campañas de prevención de los siniestros de tránsito, difundiendo la más amplia información que contribuya a la concientización de la población.

**Artículo 3:** A tal efecto, los organismos involucrados se encargarán de:

- A. Desarrollar en forma rigurosa todas las acciones positivas ordinarias y extraordinarias que les competan, con miras al cumplimiento estricto de la normativa vigente por parte de la totalidad de la población circulante.
- B. Incrementar la cantidad, intensidad, calidad y efectividad de los controles de la circulación vehicular.





*Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Bloque de Diputados Unión Cívica Radical*

**Artículo 4:** El Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad por medio de la Dirección Provincial de Seguridad Vial, como autoridad de aplicación, tendrá a su cargo:

- A. Disponer lo necesario para que los organismos competentes ejecuten las acciones establecidas en la ley provincial de tránsito y en la presente ley.
- B. Coordinar con los organismos competentes la unificación de las políticas de seguridad y educación vial.
- C. Instrumentar un sistema periódico de información de las actuaciones preventivas y de control desarrolladas, difusión que se hará en forma gratuita, activa, permanente y masiva en todo el territorio provincial.
- D. Participar en la elaboración y ejecución de toda política pública que contribuya a la concreción de las obras de ensanchamiento en la red vial nacional, así como el mejoramiento de la infraestructura circundante.
- E. Las demás competencias que el Poder Ejecutivo le atribuya reglamentariamente.

**Artículo 5:** Comunicar al Ministerio de Transporte de la Nación y al Poder Ejecutivo provincial.

## **FUNDAMENTOS**

La obra de ensanchamiento de la ruta nacional 22 correspondiente a la obra Autopista Plottier - Empalme RN N° 237, Arroyito, se encuentra hace un año totalmente paralizada y lleva casi cinco desde que se iniciaron los trabajos.





*Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Bloque de Diputados Unión Cívica Radical*

Esta grave situación de público conocimiento, ha generado que desde hace algunos años los niveles de accidentes (con autos, motos o bicicletas) tomen mayor trascendencia, culminando en ciertos casos con víctimas fatales.<sup>1</sup>

Además, el hecho de que no exista una acción coordinada efectiva entre los actores involucrados en la realización de las obras para mejorar la transitabilidad en el sector, sobre todo los fines de semana, genera una grave problemática no sólo de seguridad vial sino para el desarrollo turístico pleno de nuestra provincia, por todas las personas que deben transitar por este tramo para llegar a la zona cordillerana.

Ante la paralización de las obras, la Legislatura Provincial sancionó dos declaraciones en el corriente año (Declaración 2309 y Declaración 2353) y una comunicación (Comunicación 111/2018) con el objetivo de que se concluyan finalmente los trabajos y se asignen medidas preventivas de ordenamiento del tránsito en dicho sector. Sin embargo, las obras siguen abandonadas y los accidentes en el sector se incrementan, generando innumerables problemas a los vecinos de los barrios que están a la vera de esa ruta, tal es el caso de los vecinos de China Muerta y Colonia San Francisco que se han manifestado en varias oportunidades pidiendo una urgente solución.<sup>2 3</sup>

Las acciones legislativas llevadas a cabo parecen insuficientes cuando existe una clara decisión del Gobierno nacional de paralizar los trabajos. Por tal motivo declarar la Emergencia Vial en el tramo es realizar una acción veloz que garantice una política inmediata de seguridad vial por parte del gobierno provincial, adoptando medidas de carácter extraordinario a fin de garantizar al ciudadano la circulación en condiciones que aseguren su integridad al transitar por dicha vía, a la vez que se busca que las

---

<sup>1</sup><https://www.lmneuquen.com/esperaba-el-colectivo-la-ruta-22-y-lo-atropello-un-auto-n600457>

<sup>2</sup><https://www.lmneuquen.com/vecinos-reclamaron-la-legislatura-la-finalizacion-la-ampliacion-la-ruta-22-n607222>

<sup>3</sup> <https://www.lmneuquen.com/ruta-22-los-robos-hartaron-vecinos-china-muerta-n607276>



**Dip. Alejandro Carlos Vidal**

Teléfono: 4493757- Leloir 810 – Neuquén (8300)

e-mail: [dipvidal@legnqn.gob.ar](mailto:dipvidal@legnqn.gob.ar)



*Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Bloque de Diputados Unión Cívica Radical*

autoridades nacionales pongan definitiva atención sobre esta importante arteria para toda la provincia.

Por todo lo hasta aquí expuesto es que solicito a todos los diputados/as me acompañen en el tratamiento y posterior sanción del presente proyecto de ley.



**Dip. Alejandro Carlos Vidal**  
Teléfono: 4493757- Leloir 810 – Neuquén (8300)  
e-mail: [dipvidal@legnqn.gob.ar](mailto:dipvidal@legnqn.gob.ar)